Junta de Andalucía

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Tipo: **Servicio**	N.º Expte: **CONTR 2026 354514**

Clase: **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Denominación: **SUMINISTRO DE 50 SILLAS APILABLES, 1 SILLÓN DE DIRECCIÓN, 6 SILLAS PARA MESA DE REUNIONES Y UN ATRIL**.

Órgano de contratación:	**Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**
Unidad Administrativa:	**Secretaría General**

Provincia: **Sevilla**	
Municipio: **Sevilla**	

Presupuesto Base de Licitación:	**6.000,00 euros (IVA 21% excluido)**
Plazo de ejecución:	**Ver apartado 8**

ÍNDICE

1.- OBJETO DE CONTRATO.
2.- JUSTIFICACIÓN.
3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
4.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7.- FORMA DE PAGO.
8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.
9.- LUGAR DE EJECUCIÓN
10.- GARANTÍA DEL MOBILIARIO SUMINISTRADO
11.- DECLARACIÓN PYME.

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes prescripciones técnicas y administrativas tienen por objeto establecer las condiciones para la contratación de un suministro de mobiliario para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (en adelante, el Consejo) consistente en 50 sillas apilables, 1 sillón de dirección, 6 sillas para una mesa de reuniones y un atril.

2. JUSTIFICACIÓN

El Consejo entiende necesario el suministro de 50 sillas para poder equipar a la sala de reuniones de las sillas necesarias para poder realizar sesiones de trabajo, informativas o formativas que supongan una asistencia de hasta 50 personas.

3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO OBJETO DEL CONTRATO

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar.

Las empresas ofertantes presentarán un catálogo con las diferentes tonalidades y acabados comprendidos dentro del precio ofertado y deberán aportar ficha técnica descriptiva del bien ofertado donde se especifiquen las características técnicas, dimensiones, normativa en materia de calidad, estandarización y otros, incluyendo fotografías a color del mismo.

La relación de material indicada a continuación constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser expresamente el señalado, o bien similar o equivalente.

En cuanto a exactitud de las características indicadas, se requiere que sean aproximadas o similares, y cada elemento del mobiliario a suministrar deberá ajustarse lo máximo posible en cuanto a las medidas establecidas y, especialmente, a todas aquellas especificidades determinantes del nivel de calidad, no admitiéndose aquellas variantes que suponga una merma en la calidad respecto a lo requerido en el presente pliego.

SILLAS APILABLES CON PALA (similar a la fotografía 1 Anexo I)

Capacidad de apilamiento de 10 sillas

Dimensiones:

Altura: 84 cm

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anchura: 51 cm
Profundidad: 56 cm

ATRIL (Similar a la fotografía 2 Anexo I)

DESCRIPCIÓN

- Atril personalizado en frontal con logotipo en color y con bandeja superior y bandeja intermedia.

- Preparado para poder pasar cables por su interior, con perforaciones en los laterales superiores e inferiores y una ranura en la bandeja intermedia

COMPOSICIÓN Metacrilato

DIMENSIONES - Altura: 115 cm.
- Ancho: 55 cm.
- Profundidad: 35 cm.

COLOR Transparente

SILLÓN DE DIRECCIÓN (Similar a la fotografía 3 Anexo I)

DESCRIPCIÓN

- Sillón direccional giratorio respaldo alto.
- Armazón y base fabricados en acero reforzado con acabado cromado de alta resistencia.
- Mecanismo basculante con regulación de intensidad en la oscilación. Sistema anti-shock
- Asiento con tecnología ACS (air comfort system)
- Sistema de elevación por gas para la regulación en altura del asiento.
- Tapizado polipiel/ecopiel de alta resistencia y fácil limpieza.
- Base metálica cromada. Base giratoria de 5 radios equipada con ruedas.
- Brazos fijos de acero cromado con apoyabrazos tapizado a juego del asiento y respaldo.
- Dimensiones: - Anchura: 61 cm.
 - Fondo: 56 cm.

SILLAS MESA REUNIONES (Similar a la fotografía 4 Anexo I)

- Silla giratoria de respaldo bajo.
- Armazón y base fabricados en acero reforzado con acabado cromado de alta resistencia.

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Mecanismo basculante con regulación de intensidad en la oscilación. Sistema anti-shock
- Asiento con tecnología ACS (air comfort system)
- Sistema de elevación por gas para la regulación en altura del asiento.
- Tapizado polipiel/ecopiel de alta resistencia y fácil limpieza.
- Base metálica cromada. Base giratoria de 5 radios equipada con ruedas.
- Brazos fijos de acero cromado con apoyabrazos tapizado a juego del asiento y respaldo.
- Dimensiones: - Anchura: 61 cm.
 - Fondo: 56 cm.

4. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de la oferta, que se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), mediante la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), podrá efectuarse hasta el día 23 de octubre de 2026 a las 13,00 horas.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación para la contratación de este servicio es de 6,000 euros, a los que corresponde un IVA 21% de 1.260 euros, total IVA incluido de 7.260 euros que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 0700010000/G11I/60500/00, del presupuesto del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Oferta económica. Máximo 60 puntos. La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Diseño en general (Máximo 20 puntos)

Se evaluará la coherencia con los diseños de las imágenes y características técnicas propuestas.

Mayor similitud en los 4 tipos de productos	20 puntos
Mayor similitud en 3 tipos de productos	10 puntos
Mayor similitud en 2 tipos de productos	5 puntos

3. Detalles de diseño (Máximo 10 puntos)

Se valorarán los detalles estéticos como acabados, formas, texturas y cualquier elemento decorativo.

4. Mejora del plazo de entrega e instalación: (Máximo 10 puntos)

Oferta con reducción de 1 semana sobre el plazo de entrega e instalación propuesto : 5 puntos

Oferta con reducción de 2 semana sobre el plazo de entrega e instalación propuesto : 10 puntos

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación.

1. Proposición económica. La proposición económica con el precio ofertado IVA excluido, importe del IVA y precio total IVA incluido y se presentará debidamente firmada y fechada.

2. Catálogo con las diferentes tonalidades y acabados comprendidos dentro del precio ofertado y ficha técnica descriptiva del bien ofertado donde se especifiquen las características técnicas, dimensiones, normativa en materia de calidad, estandarización y otros, incluyendo fotografías a color del mismo.

3. En caso de ofrecer mejora en el plazo de entrega e instalación del suministro deberá presentarse Compromiso de mejora, debidamente firmado y fechado.

7. FORMA DE PAGO

El precio del contrato se facturará una vez los entregables estén recepcionados y validados.

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega, montaje e instalación en un plazo máximo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la comunicación de la orden de encargo.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado al interior del edificio hasta sus lugares finales de montaje e instalación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mobiliario objeto del suministro deberá ser entregado e instalado por la empresa adjudicataria en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18, Sevilla, 41004.

10.- GARANTÍA DEL MOBILIARIO SUMINISTRADO

Una vez efectuada la recepción o conformidad, comenzará el plazo de garantía de los bienes que se fija en 3 años, salvo que el contratista hubiera ofertado un plazo mayor en la proposición presentada en la licitación, en cuyo caso el plazo de garantía será el ofertado.

Si durante el citado plazo la Administración acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos el contratista deberá llevar a cabo la reposición de los que fuesen inadecuados, o bien su reparación si ésta fuera suficiente. El adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso en un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al que se efectúe la reclamación.

Cuando por razones cubiertas por la garantía, un bien adquirido tenga que ser revisado o deba hacerse una reposición de piezas en taller, correrá a cargo del contratista el traslado del mismo y su puesta en funcionamiento, responsabilizándose de cualquier eventualidad que pueda sobrevenir hasta su devolución, sin coste adicional alguno.

La empresa adjudicataria deberá gestionar la garantía de los artículos suministrados directamente con el fabricante haciéndose cargo de la gestión de su reparación y/o devolución.

Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno al Consejo.

11. DECLARACIÓN PYME

Se solicita de la empresa cumplimentar y remitir junto a la oferta, el **anexo II** adjunto, a los efectos estadísticos relacionados con la obligación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de dar publicidad a todos los contratos establecida por el *artículo 8 de la Ley 19/2013, de 8 de diciembre, de*

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en la redacción dada por la Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 164, de 9 de julio de 2022.

Para cualquier información referente a esta contratación y a la tramitación del procedimiento podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.ctpda@juntadeandalucia.es

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y GESTIÓN ECONÓMICA

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Fotografía 1 . Silla apilable (similar a la imagen)



Fotografía 2 Atril (similar a la imagen):



MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fotografía 3 (similar a la imagen):



Fotografía 4 (similar a la imagen):



ANEXO II

DECLARACIÓN PYME (1)

	Mediana empresa. La persona licitadora ocupa a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o el balance general anual no excede de 43 millones EUR.
	Pequeña empresa. La persona licitadora ocupa a menos de 50 personas y su volumen de negocios anual o su balance general anual no supera los 10 millones EUR.
	Microempresa. La persona licitadora ocupa a menos de 10 personas y su volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.
	No PYME

(1) En su caso, indicar el apartado correspondiente a la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas conforme a la clasificación del anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

La definición de PYME está recogida en el Anexo I Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 donde se fija un método para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general siguiente:

Categoría empresa	Trabajadores	Volumen negocio	Balance general
Mediana	<=250	<=50 mill. euros	<= 43 mill. euros
Pequeña	<50	<=10 mill. euros	<= 10 mill. euros
Micro	<10	<=2 mill. eurow	<= 2 mill. euros

MERCEDES PARAMAS NIETO		16/10/2026 11:52:15	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwjz71izR3a0mv52C9Qk9777Gdm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	